

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

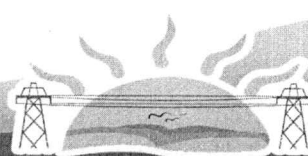
NUMERO CONTRATO	038 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS PARA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2025.				
CONTRATISTA	JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ CEDULA CIUDADANIA N° 79.045.075 DE BOGOTA D.C. REPRESENTANTE LEGAL: J G F AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL EU NIT. 830.100.980-3 DIRECCION: CARRERA 9 N° 100-07 CELULAR: 310 261 8015 E-MAIL: jairoanto@hotmail.com CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$50.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.				

A los, dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.045.075, expedida en Bogotá D.C., y en Representación Legal de la Empresa **J G F AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL EU**, identificada con el NIT. 830.100.980-3, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 038 del 25 de abril de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 038 del 25 de abril de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 038 del 25 de abril de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 038 del 25 de abril de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

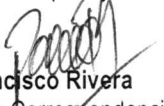
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 038 del 25 de abril de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ
 Cedula de ciudadanía N° 79.045.075 de Bogotá D.C.
R/L. J G F AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL EU
 NIT. 830.100.980-3
 Contratista


 Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

